BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Version: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Comite seguimiento CIN435-2025 - COP 419-2025

Fecha: 3 DICIEMBRE 2025

Hora de inicio: 8am

Hora de finalización: ____

Modalidad: Presencial X | Virtual | Telefónica | Mixta

Lugar: Alcaldía local

Dependencia:

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
———		FREDY A. MARTÍN	—	APOYO SUPERVISIÓN	AIPA			X			X				fredy.martin@gobiernobogota.gov	
———		Heber David Vilkul	—	Profesional Supervisor	AIPA			X						X	hebervilkul@ usiestructuras.co	
		Luis Alejandro Valencia		Arquitectura Urbana Ltda	Interventoría			X								
		FERNANDO BELTRAN		ARQUITECTURA URBANA LTDA	INTERVENTORIA			X							interventoria cuentaorenda2012@gmail.com	
		Estefania Rojas G.		Arquitectura Urbana Ltda.	Interventoría.			X								Estefania Rojas G

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. Componente Técnico
Se verificó el estado del cronograma con corte al 03 de diciembre de 2025. El avance programado establecido es del 26.80%, y el avance ejecutado es 45.71%. Se registra una diferencia positiva del 18.91%.

El residente de interventoría aclaró que las actividades específicas de la cubierta en el edificio de la Junta Administradora Local (JAL) no han iniciado. Esto obedece a la necesidad imperativa de instalar previamente los sistemas de líneas de vida, catalogados como un ítem no previsto dentro del contrato.

Se revisaron las recomendaciones metalmecánicas estructurales para los postes de las líneas de vida del Edificio JAL. Con base en la asesoría del especialista metalmecánico de la interventoría, se dictaminaron las siguientes directrices obligatorias para los ensayos de soldadura:

* El ensayo de líquidos penetrantes se aplicará obligatoriamente al 5% de la totalidad de las soldaduras, incrementándose al 10% en caso de detectarse cordones de soldadura defectuosos o no aceptados.
* La ejecución de las pruebas debe acatar estrictamente la Norma ASTM y la Norma ASME Sección Quinta (5).
* Desde el análisis estructural, el taller metalmecánico y los montajes deben alinearse con lo estipulado en la Norma AWS, numeral D.1.1.

El inspector de interventoría, Ing. Alejandro Valencia, enfatizó la necesidad apremiante de incrementar el personal de obra disponible, con el propósito de garantizar el soporte de las cuadrillas requeridas para los frentes que se vienen ejecutando simultáneamente.

2. Componente Ambiental
El residente de interventoría solicitó formalmente al contratista allegar la documentación completa de soporte que identifique plenamente a la entidad autorizada que realizará la recolección, transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Se emitieron instrucciones urgentes para que el contratista realice la socialización inmediata del plan de desmonte de la teja de asbesto cemento de la JAL. Al ser considerado un residuo peligroso, se requiere la aplicación estricta de protocolos especiales de seguridad para evitar la dispersión de fibras.

3. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
El residente de obra, Arq. David Portilla, notificó de manera oficial que la profesional SST del contratista, Liliana Moreno, no continuará laborando en el proyecto. Ante esto, la profesional SST de la interventoría, Tatiana Rocha, solicitó definir de manera inmediata el nombre y perfil del profesional que asumirá la vacante para evitar el desamparo preventivo de las actividades de alto riesgo.

La interventoría reportó con preocupación que, en reiteradas visitas de campo, se ha evidenciado personal de obra laborando sin portar de forma adecuada los Elementos de Protección Personal (EPP) obligatorios. Se exige una supervisión estricta en los frentes de trabajo.

Se dejó constancia del incumplimiento recurrente por parte del contratista en la entrega del reporte diario de personal. Igualmente, se detectaron fallas críticas en la debida delimitación, cerramiento y señalización de las áreas de trabajo activas, instando al contratista a corregir estas anomalías de forma inmediata.

4.Componente Administrativo y Contractual
El interventor informó que el contratista ya recibió el desembolso de la primera cuota del anticipo por un valor de $131.000.000. No obstante, el inspector de interventoría, Ing. Alejandro Valencia, advirtió que el contratista omitió anexar las copias de los contratos celebrados con sus subcontratistas, documento que es indispensable para verificar la destinación de los recursos asignados. Asimismo, se solicitó al contratista aclarar la coherencia del esquema financiero, dado que el

modelo contractual prevé que el anticipo se ejecute en dos (2) desembolsos. El contratista confirmó que los informes mensuales de obra debidamente aprobados ya fueron cargados en su totalidad en la plataforma SECOP II, atendiendo el requerimiento de la supervisión. En un hecho determinante, se informó que el Ing. Julián Riaño, representante legal de Zion Construcciones S.A.S., manifestó formalmente la decisión de no continuar con el trámite de la solicitud de prórroga y adición al Contrato de Obra No. 419-2025. Debido a este desistimiento repentino, el apoyo a la supervisión solicita vehemente que se debe llevar una reunión con el representante legal de la interventoría para que explique lo que dice el contratista de obra de las continuas trabas que coloca la interventoría para la adición del contrato y que va en contra de las intenciones de la Entidad de ejecutar las obras faltantes necesarias y las mayores cantidades que han surgido en la ejecución del contrato de obra. Se fija la fecha del 9 de diciembre de 2025 para la realización de la reunión con los representantes legales de ZION CONSTRUCCIONES SAS y de ARQUITECTURA URBANA SAS con la presencia del alcalde local para que se aclaren los argumentos esgrimidos por las partes y buscar solución al impase.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Compromisos administrativos		
	• Reunión en el despacho con la interventoría y contratista de obra.	Interventoría y contratista	9 de diciembre de 2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.